

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 Julio 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS: El Informe Nro. 417-2020-SGGRHYSL/MDJLBYR é Informe Nro. 117-2020-GDU/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nro. 417-2020-SGGRHYSL/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Seguridad Laboral se hace conocer que el arquitecto Juan José Llerena Sierra Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública no asistirá a laborar por razones de salud y para ello requiere que se encargue temporalmente dichas funciones a otro funcionario a fin de continuar con las actividades propias de dicha área administrativa; dicha comunicación es coincidente con la vertida por la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe 117-2020-GDU/MDJLBYR en el cual propone que se le encargue dichas funciones al arquitecto Roberto Valdivia Cruz Sub Gerente de Atención de Inversión Privada;

Que, a efecto de poder realizar todas las funciones correspondientes a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, se hace necesario encargar temporalmente las referidas a un funcionario de la entidad que en adición a sus funciones las realice, ello en tanto dure la ausencia justificada por motivos de salud del arquitecto Juan José Llerena Sierra;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Arq. Roberto Valdivia Cruz** en adición a sus funciones la **Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2do.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3ro.- DISPONER que se haga de conocimiento el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y se cumpla con notificar al encargado en la forma de ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C. Alcaldía
GDU
SGGRHySL
encargado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO


C.D. Paul Sánchez Andrade
ALCALDE